

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38310 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, anuncia:

1. Que en la sección V, convenio 0000811/2011, en el que figura como concursada "Burmi, Sociedad Limitada", se ha dictado el día 15 de octubre de 2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 25 de septiembre de 2012.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 15 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075177-1